



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a la Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (2015060711)

Por Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se convocaba concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (publicada en el BOE núm. 278, de 17 de noviembre de 2014 y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 226, de 24 de noviembre de 2014). Fue ampliada convocatoria y efectuada corrección de errores al texto de la citada resolución con fecha 2 de diciembre de 2014, publicada en el BOE núm. 302, de 15 de diciembre de 2014.

El artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, establece la atribución de competencias que corresponde al Estado en materia de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, encomendándole la regulación de las especialidades correspondientes a las formas de provisión de puestos reservados a funcionarios de habilitación nacional, siendo el concurso, en todo caso, el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y correspondiendo a la Administración del Estado la convocatoria del concurso unitario.

La Disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, mantiene vigente la normativa reglamentaria referida a los funcionarios de habilitación nacional en tanto no entre en vigor el reglamento previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en dicha ley.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, determina en su artículo 25 que el Ministerio para las Administraciones Públicas efectuará convocatoria anual de concurso unitario, en cada Subescala, para la provisión de aquellos puestos de trabajo vacantes reservados a concurso que no hubieran sido incluidos en la convocatoria anual de concurso ordinario.

Los concursos unitarios se registrarán por las bases que apruebe el Ministerio para las Administraciones Públicas, en función de los méritos generales y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en su caso, respecto al requisito de la lengua propia y de los méritos determinados por ésta.



El artículo 13 de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que las Comunidades Autónomas publicarán la convocatoria de concurso unitario con referencia a las vacantes correspondientes a su ámbito territorial.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas, RESUELVO:

Dar publicidad a la Resolución de 6 de marzo de 2015 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional respecto a las vacantes correspondientes al ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de marzo de 2015.

El Director General de Administración Local, Justicia e Interior
SATURNINO CORCHERO PÉREZ



Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

El Tribunal de valoración del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de 29 de octubre de 2014 de la Dirección General de la Función Pública (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 278, de 17 de noviembre de 2014) y Resolución de 2 de diciembre de 2014, por la que se amplía y se corrigen errores de la anterior (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 302, de 15 de diciembre de 2014), reunido el día 27 de febrero de 2014, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la base octava de la convocatoria.

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, modificado por el Real Decreto 834/2003, así como en las bases de la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su redacción modificada por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, ha resuelto:

Primero.

Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, por las causas que así mismo se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>
Amaro Millán, Julia	50153968
Arcobé Curcó, Isabel	33865966
Baleato González, María	44809426
Barrera Cuesta, Paulino	71427512
Barrios Cardona, Alfonso	51883192
Cabañas Cabañas, M. Teresa	3854963
Carreras Balaguer, Fernando	18907095
Casal Espido, Pablo	33996778
Colom Canal, Miguel	77104159
Esque Rubiol, Antoni	40867782
García Alegre, M. Aranzazu	20811849
Gisbert Ejarque, Elena	18980117
González Jaime, Emilio	39149385



Granero Fernández, Joaquín	53091374
Hinojosa Cervera, Miguel	51457220
León Lorenzo, José Ignacio	1498363
Martín-Pueblas Fraile, José	6232617
Megías Roca, Soledad	21509507
Muñoz Cascón, Magdalena	8101431
Nieves Alonso, Luis	76716649
Ortega Montoro, Rodrigo	75018768
Ortega Plaza, Elvira	13127779
Pérez López, Jose Luis	5210857
Puebla Pedrosa, David	12695045
Rodríguez Freire, María Jesús	35298322
Roig Navarro, Francisco	73754936
Rovira López, Baldomero	39694721
San Juan Rodríguez, José Luis	9737776
Santos Montes, Miguel Ángel	17867463
Sanz Llavallol, José Damián	7447384
Seoane Bouzas, M. Carmen	46906254
Soler Tarazona, María Teresa	52743985
Suárez Pliego, Alfonso	50306072

- b) Por estar incurso en la prohibición contenida en la base segunda, apartado 3 último párrafo, de la Resolución de convocatoria:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>
Gisbert Ejarque, Elena	18980117
Peña Quílez, Gonzalo	02082733
Puerta García, M. ^a Josefa	24186341
Romero Fernández, Manuel	17847930

- c) Por no ostentar la condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos previstos en la base segunda, apartado 1, de la Resolución de la Convocatoria:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>
Facundo López, Rocío	28969096
Martínez Riveiro, María Margarita	44085861

**Segundo:**

Excluir de la adjudicación el puesto que se especifica a continuación, por haber sido estimado el recurso en vía administrativa, en relación con el concurso ordinario anterior:

Puesto	Entidad Local	Provincia
Secretaria de Clase 3. ^a	Ayuntamiento de Pol.	Lugo

Tercero.

Adjudicar los puestos incluidos en la convocatoria en los términos que se determinan en el Anexo adjunto.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de valoración, a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que aún habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su Subescala y categoría.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta Resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

Cuarto.

1. El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.
3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta del acuerdo al órgano correspondiente de las Comunidades Autónomas de origen, y en su caso, de destino.

Quinto.

Las Entidades Locales deberán remitir al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

**Sexto.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Séptimo.

En la pagina web de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.seap.minhap.gob.es/index.html>), (Apartado, Destacado: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Madrid, 6 de marzo de 2015.

La Directora General de Función Pública,
ELENA COLLADO MARTÍNEZ

**A N E X O****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA***AGRUPACIÓN SECRETARÍA DE CLASE 3.ª***Badajoz.**

Agrupación de Secretaría: Casas de Reina.

Martínez Amaya, María del Mar. DNI 31694687

Agrupación de Secretaría: Torremayor.

Blanco Fernández, Fernando. DNI 44780276

Cáceres.

Agrupación de Secretaría: Casas del Monte.

Santos Nieto, Elena. DNI 70881451

Agrupación de Secretaría: Villasbuenas de Gata.

Márquez Silva, Vidal. DNI 28965357

*S.A.T. SECRETARÍA, CLASE 3.ª***Cáceres.**

Diputación Provincial: Cáceres.

Iglesias Rodríguez, Rocío. DNI 06973899

*SECRETARÍA DE CLASE 3.ª***Badajoz.**

Ayuntamiento: Atalaya.

Gómez García, Jesús. DNI 53537303

Ayuntamiento: Calzadilla de los Barros.

Carmona García, Virginia. DNI 28752206

Entidad Local Menor: Entidad ATIM de Hernán Cortés.

Rodríguez González, Jesús Alonso. DNI 80070286

Ayuntamiento: Esparragosa de la Serena.

Elías López-Arza, Antonio José. DNI 30962490

Ayuntamiento: Fuenlabrada de los Montes.

Flores Cajade, Elisa. DNI 07018109



Ayuntamiento: Garlitos.

López Ruiz, Carmen.

DNI 30955827

Ayuntamiento: Helechosa de los Montes.

Molina Bustos, José Antonio.

DNI 52511879

Ayuntamiento: Higuera de la Serena.

Mora Alias, Vidal.

DNI 15364708

Ayuntamiento: Medina de las Torres.

González Montes, Juan Carlos.

DNI 08782126

Ayuntamiento: Orellana de la Sierra.

Cacabelos Otero, Paula.

DNI 77405344

Ayuntamiento: Puebla del Prior.

Cestero Báez, José.

DNI 08697297

Ayuntamiento: Valverde de Burguillos.

Porras Priego, Joaquín.

DNI 34027186

Ayuntamiento: Zarza-Capilla.

Fernández Trinidad, Inmaculada.

DNI 52359388

Cáceres

Ayuntamiento: Baños de Montemayor.

Cortón Fernández, Carolina.

DNI 33346049

Ayuntamiento: Castañar de Ibor.

Panea Fernández, Laura.

DNI 76251309

Ayuntamiento: Pesga (La).

Gallego Hernández, Raúl.

DNI 44467516

